

### **CERTIFICACIÓN**

Consolación Couce Calvo, secretaria del Ayuntamiento de Moeche (A Coruña), **CERTIFICO** que, excepto error u omisión involuntaria, la Xunta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 agosto de 2019 adoptó el acuerdo que transcribo:

#### **3.- Concesión, si procede, de una subvención para la organización del Festival Irmandiño**

Visto el expediente instruido para la concesión de una subvención nominativa a la “ Asociación Cultural Irmandiños de Moeche” para la organización del XXXX Festival Irmandiño

Visto igualmente, que, entre las subvenciones de concesión directa por el Ayuntamiento previstas en el presupuesto del ejercicio de 2019 se incluye la siguiente:

- **La.C. Irmandiños de Moeche.-** Se establece la firma de un convenio de colaboración para la organización del del Festival Irmandiño por un importe de 6.000 €. con cargo a partida 334.480.00 del presupuesto de gastos

Visto que con fecha 13 del mes a correr, fue realizada por la Intervención a retención de crédito oportuna.

Visto que con la misma fecha fue emitido informe de Secretaría - intervención en el que se acreditaba la consignación de suficiente aplicación presupuestaria en los Presupuestos para dedicarla a la Organización del XXXX Festival Irmandiño y se indicaba el procedimiento y la legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones

La Xunta de Gobierno Local **ACUERDA**

PRIMERO. Otorgar una subvención, la “ Asociación Cultural Irmandiños de Moeche” por un importe de 6.000 €. con cargo a partida 338.480.00 del presupuesto de gastos para la organización XXXX Festival Irmandiño y formalizarla en el correspondiente Convenio, en el que se detallen las obligaciones y compromisos del concesionario para aplicar la subvención y justificarla.

SEGUNDO.- Proceder a la autorización y disposición del gasto, y anticipar el pago por un importe del 50% de la cantidad concedida (3.000 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 334.480.00, de la que existe documento de Retención de Crédito RC expedido por Intervención.

TERCERO.- Facultar la Sra. alcaldesa para adoptar todas las medidas y la firma de todos los documentos necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

CUARTO. Notificar a los interesados y requerirles para la firma del Convenio.

---



Y para que conste, firmo el presente certificado con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, con las limitaciones del establecido en el artículo 206 del RD 2568/86, de 28 de noviembre , por lo que se aprueba el reglamento, organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales

Moeche, 19 de agosto de 2019

La secretaria, Consolación Couce Calvo

La alcaldesa, Beatriz Bascoy Maceiras

---